

RESOLUCIÓN 170 DE 2023

(05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de exaltar, promover, fomentar el desarrollo de las expresiones de la cultura llanera, en sus potencialidades artísticas y capacidades creadoras, alrededor de las prácticas tradicionales y las nuevas propuestas del joropo ante el país y el mundo, se presentaron las bases para la convocatoria pública del **CONCURSO 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**,

Que mediante resolución No.94 del 05 de junio de 2023, por la cual se aprueban las Bases del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A ARIES VIGOTH-2023” y se da apertura a la Convocatoria Pública.

Que mediante resolución N°142 del 19 de julio de 2023 *“Por la cual se aplaza la Convocatoria Pública del Concurso 55 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, homenaje a Aries Vigoth, la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial Versión 22° Joropódromo 2023 y la Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”*

Que, mediante resolución N°153, se presentó el cronograma Modificado de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, mediante resolución N°157, se realizó correcciones al cronograma de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, por error involuntario de digitación se condicionó algunas presentaciones así;

7.1.3 Modalidad voz femenina estilizada

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales (colombianos de nacimiento) o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (sin leco), haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; el golpe recio (sin leco) tiene como obligatoriedad no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo, esto con el fin de aportar nuevos repertorios a la música tradicional llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en todas las etapas del concurso.

RESOLUCIÓN 170 DE 2023
(05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

7.1.4 Modalidad voz masculina estilizada

En esta modalidad concursaran cantantes departamentales, nacionales (colombianos de nacimiento) e internacionales; deberá interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (sin leco) haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; el golpe recio (sin leco) tiene como obligatoriedad no haber participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo, esto con el fin de aportar nuevos repertorios a la música tradicional llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en todas las etapas del concurso.

7.2.1 Modalidad padrote de la voz masculina criolla

*En esta modalidad concursaran cantantes ganadores del primer lugar en los últimos cuatro (4) años del Torneo Internacional del Joropo, a quienes la organización cursara invitación directa, una vez revisadas las respectivas actas de premiación. Deberán **interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (con tañío o leco)**; el golpe recio (con leco) tiene como obligatoriedad ser de carácter inédito y/o canciones existentes que no hayan participado en versiones anteriores del Torneo Internacional del Joropo, esto con el fin de aportar nuevos repertorios a la música tradicional llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en la etapa final del concurso. En la etapa final, el intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento del grupo base designado por la organización del concurso en la tarima de la etapa final.*

7.2.2 Modalidad Relancina de la voz femenina criolla

*En esta modalidad concursaran cantantes ganadoras del primer lugar en los últimos cuatro (4) años del Torneo Internacional del Joropo, a quienes la organización cursara invitación directa una vez revisadas las respectivas actas de premiación. Deberán **interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe tradicional (con tañío oleco)**, el golpe recio (con leco) tiene como obligatoriedad ser de carácter inédito y/o canciones existentes que no hayan participado en versiones anteriores del torneo internacional del joropo, esto con el fin de aportar nuevos repertorios a la música tradicional llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en la etapa final del concurso. En la etapa final, el intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento del grupo base designado por la organización del concurso en la tarima de la etapa final.*

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es pertinente aclarar que los errores formales contenidos en los actos administrativos, es decir, aquellos que no afectan el contenido del acto administrativo sustancialmente, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, tal como lo señala la mencionada norma. Artículo 45. Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formatos contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto: Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los Interesados, según corresponda.

RESOLUCIÓN 170 DE 2023
(05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARA las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**” quedará así:

7.1.3 Modalidad voz femenina estilizada

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales (colombianos de nacimiento) o internacionales, deberán interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (sin leco), haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en todas las etapas del concurso.

7.1.4 Modalidad voz masculina estilizada

En esta modalidad concursarán cantantes departamentales, nacionales (colombianos de nacimiento) e internacionales; deberá interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (sin leco) haciendo uso de recursos vocales característicos del repertorio vocal de otros lenguajes musicales ajenos a la tradición llanera; la calificación será del 100% para la interpretación vocal en todas las etapas del concurso.

7.2.1 Modalidad padrote de la voz masculina criolla

*En esta modalidad concursarán cantantes ganadores del primer lugar en los últimos cuatro (4) años del Torneo Internacional del Joropo, a quienes la organización cursará invitación directa, una vez revisadas las respectivas actas de premiación. Deberán **interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe recio (con tañío o leco)** la calificación será del 100% para la interpretación vocal en la etapa final del concurso. En la etapa final, el intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento del grupo base designado por la organización del concurso en la tarima de la etapa final.*

7.2.2 Modalidad Relancina de la voz femenina criolla

*En esta modalidad concursarán cantantes ganadoras del primer lugar en los últimos cuatro (4) años del Torneo Internacional del Joropo, a quienes la organización cursará invitación directa una vez revisadas las respectivas actas de premiación. Deberán **interpretar un (1) pasaje y un (1) golpe tradicional (con tañío o leco)**, la calificación será del 100% para la interpretación vocal en la etapa final del concurso. En la etapa final, el intérprete deberá presentar su propuesta con acompañamiento del grupo base designado por la organización del concurso en la tarima de la etapa final.*

RESOLUCIÓN 170 DE 2023

(05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)

“Por la cual se aclaran las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales de las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”, no se modificarán, por lo tanto, conservarán su alcance y vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Martín, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Elaboró:	Revisó:	Revisó Técnicamente:
Henry Maldonado Fernandez	Monica Suarez	Jorge Eduardo Cruz Cruz
CPS	Profesional de apoyo Dirección	Asesor Musical
Firma:	Firma:	Firma: